

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL
10 DE FEBRERO DEL 2017**

A diez días del mes de febrero del año 2017, siendo las 09:20 horas, el Presidente (S) del Concejo Municipal señor Pablo Orellana Rivas, da inicio a la Quinta Sesión Ordinaria año 2017, del Concejo Municipal de San Fernando. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra.

Asisten los Sres. Concejales:

Don Alejandro Riquelme Calvo
Don Enrique Díaz Quiroz
Doña Marta Cádiz Coppia
Don Robert Arias Solis
Don Andrés Jorquera Cifuentes

Se deja constancia que el señor Alcalde don Luis Antonio Berwart Araya se encuentra con Licencia Médica desde el 06 al 20 de febrero de 2017, y debido a que el señor Administrador Municipal Pablo Bravo Cruz se encuentra con Licencia Médica, quien asume la Subrogancia es don Franco Hormazábal Osorio Director de Desarrollo Comunitario, quien se encuentra presente.

La Tabla a tratar es la siguiente:

- **LECTURA DE ACTAS**
Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de febrero de 2017.
- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- **CORRESPONDENCIA DESPACHADA**
- **CUENTA COMISIONES**
- **CUENTA SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO**
- **TEMAS:**
 - Patentes Temporales de Alcohol Termas del Flaco
 - Patentes de Alcohol Definitivas
 - Primera Modificación Presupuestaria 2017 Ajuste a las Disponibilidades Saldo Inicial de Caja
 - Segunda Modificación Presupuestaria año 2017
 - Avenimiento Causa Rol C-37-2016 Señora Leticia López con Municipalidad de San Fernando.
 - Subvención Especial a Cuerpo de Bomberos de San Fernando.
 - Subvención a Club Deportivo, Social y Cultural EDKKA San Fernando
 - Subrogancia señor Alcalde por los días 10, 11 y 12 de febrero de 2017
- **INCIDENTES**

LECTURA DE ACTAS**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de febrero de 2017.**

El señor Presidente (S) del Concejo Municipal cede la palabra a quienes tengan correcciones que efectuar a esta Acta.

Sin que algún Concejal haga uso de la palabra y realicen observaciones al Acta, se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, del 07 de febrero de 2017.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ORD. N° 38 DE FECHA 03 DE FEBRERO, RECEPCIONADA POR SECMUN EL DÍA 09.02.2017

DE : SEÑORA ROSA MARÍA VEGA BURDILES JEFA (S) DE RENTAS Y PATENTES

**MAT. : REMITE PATENTE DE RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, A NOMBRE DE BAR RESTAURANT LA SHOPERÍA LTDA.
(SE ENTREGA COPIA A CADA CONCEJAL)**

ORD. N° 08 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2017

DE : SEÑOR MANUEL SÁNCHEZ LETELIER ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

MAT. : REMITE PRONUNCIAMIENTO SOBRE PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR SEÑOR RUBÉN FREIRE YÁÑEZ

OF. N° 56 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017

DE : SEÑOR ALEJANDRO SANCHEZ PÉREZ DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MAT. : REMITE PRONUNCIAMIENTO SOBRE PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR SEÑOR RUBÉN FREIRE YÁÑEZ

CORRESPONDENCIA DESPACHADA

No Hay

CUENTA COMISIONES

El señor Presidente (S) cede la palabra al Concejal señor Andrés Jorquera Cifuentes Presidente de la Comisión de Deportes para que informe respecto a Comisión realizada.

El Concejal señor Jorquera señala que el día 8 de febrero se realizó Comisión de Deportes, la que procede a leer.

**ACTA REUNIÓN
COMISIÓN DE DEPORTE
08 DE FEBRERO DE 2017
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL**

En San Fernando, a 08 de febrero de 2017, siendo las 11:45 horas., se realiza Comisión de Deportes. Preside la reunión el Concejal Sr. Andrés Jorquera Cifuentes, asisten los integrantes de la comisión, Concejales señores, Pablo Orellana Rivas, Alejandro Riquelme Calvo y Enrique Díaz Quiroz.

Así mismo concurren los concejales Sr. Marta Cádiz Coppia, y don Robert Arias Solis.

Asisten además, don Claudio Herrera Villalobos Alcalde (s) de la comuna y don Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal.

Tema:

***Solicitud Equipo de Rugby San Fernando.**

*** Solicitud Escuela de Futbol Osvaldo Droguett.**

*** Subvención de Club Deportivo Social y Cultural Edkka.**

El señor Presidente de la Comisión cede la palabra al Concejal señor Enrique Díaz para que explique las solicitudes.

El Sr. Díaz indica que se recepciono una carta con fecha 31 de enero del presente año, en la cual el Equipo de Rugby de San Fernando informa que se realizara como todos los años en la ciudad de Pichilemu el torneo Seven a Side, este se realizara el día sábado 11 de febrero a partir de las 12:00 horas hasta las 19:00 horas aproximadamente y será transmitido por el programa 100% Rugby, para lo cual solicitan una ayuda consistente en \$120.000.- , para arrendar una casa para su estadía.

El Sr. Díaz indica que el día 31 de enero también se recepciono una carta de la Escuela de Futbol Osvaldo Droguett en donde señalan que el día 30 de

enero en horas de la mañana se encontraron con una lamentable sorpresa, la bodega en donde guardan todos sus implementos deportivos ubicada en el recinto del Estadio Municipal había sido saqueada por desconocidos, quienes rompieron los seguros y sustrajeron los implementos deportivos, principalmente balones de fútbol. Es por ese motivo por el cual solicitan al municipio un aporte de 150.000.-, para la compra de materiales y así poder reparar y mejorar la seguridad de la bodega.

Por último el concejal Díaz indica que en este tema él se va a abstener ya que está involucrado, agrega que se trata de una subvención al Club Deportivo Social y Cultural Edkka San Fernando, quien participara en un torneo Internacional en México y ya ha participado en varios torneos internacionales en Estados Unidos, México, Inglaterra, Irlanda donde ha obtenido resultados importantes.

Referente a esta solicitud la Comisión acuerda que las subvenciones pueden ser tratadas en comisión solo cuando se presenten los proyectos y las solicitudes de aportes no son atribuciones de la comisión, sino que tendría que verlo la Administración.

Finalmente se da término a la Comisión a las 12:05 horas.

ANDRES JORQUERA CIFUENTES
PRESIDENTE
COMISION DE DEPORTE

El Concejal señor Díaz interviene para informar que se realizaron las reparaciones en la Bodega del estadio Municipal, por el tema del robo ocasionado de materiales a la Escuela de Fútbol Osvaldo Droguett y que el Municipio a través de la Oficina del deporte le hizo entrega de 10 balones de fútbol en donde estuvo presente el Concejal Jorquera y quien habla. Agrega también que los jóvenes del equipo de Rugby también se encuentran esperando la entrega de la subvención para poder viajar a competir a Pichilemu, en donde sólo faltaba una firma.

La Concejal señora Marta Cádiz consulta en atención a lo recién expresado por el Concejal Díaz en donde se realizó un acto de entrega a través de la Oficina del Deporte, si esta actividad fue privada, ya que como el resto de los Concejales no fueron invitados. Manifiesta que le hubiera gustado participar de este acto de entrega.

El Concejal señor Alejandro Riquelme solicita que sería bueno poder solucionar, ver, planificar prontamente el tema de las subvenciones, ya que en conversación informal con el señor Alcalde don Luis Berwart informó que se

haría algo distinto con las subvenciones este año. Señala que la entrega se ha realizado en forma muy desordenada estos últimos años.

El señor Franco Hormazábal Osorio, Alcalde (S), señala que en el mes de enero se realizó una reunión para analizar la elaboración de un reglamento de Subvenciones Municipales para el año 2017, el que ya se encuentra aprobado y vigente.

El Concejal señor Alejandro Riquelme solicita que este Reglamento se pueda publicar a través de la página web del municipio, redes sociales, etc. Considera que entre mayor información exista para las Organizaciones mejor.

El señor Presidente (S) cede la palabra al Concejal señor Andrés Jorquera Cifuentes presidente de la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto para que informe respecto a Comisión realizada.

El Concejal señor Jorquera señala que el día 8 de febrero se realizó Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto, la que procede a leer.

**ACTA REUNIÓN
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y PRESUPUESTO
Miércoles 08 de febrero de 2017
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL**

En San Fernando, a 08 de febrero de 2017, siendo las 9:50 horas, se realiza Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto. Preside la reunión el Concejal Sr. Andrés Jorquera Cifuentes, asisten los integrantes de la comisión, Concejales Sres. Alejandro Riquelme Calvo, Robert Arias Solís y Enrique Díaz Quiroz. Así mismo concurren los Concejales señora Marta Cádiz Coppia y Pablo Orellana Rivas.

Asisten además, don Juan Carlos Morales Aramburu funcionario de Oficina de Rentas y Patentes, don Manuel Sánchez Letelier Asesor Jurídico, don Alejandro Sánchez Pérez Director de Obras Municipal, don Claudio Herrera Villalobos Director de Finanzas y el Secretario Municipal don Jorge Morales Ibarra.

TEMAS:

- > PATENTES TEMPORALES DE ALCOHOL TERMAS DEL FLACO
- > PATENTES DE ALCOHOL DEFINITIVAS
- > MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2

> AVENIMIENTO LOPEZ DIAZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

PATENTES TEMPORALES DE TERMAS DEL FLACO:

El Sr. Presidente de la Comisión indica que sobre las Patentes de Alcohol aprobadas en la comisión anterior él en lo personal tiene una gran inquietud, por lo que dice el Art. 58.

ARTICULO N°58 Igualmente, el otorgamiento de patentes municipales será concordante con dicho uso del suelo. Las patentes, no regidas por normas especiales diversas, requerirán el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales. El otorgamiento de patentes que vulneren el uso del suelo establecido en la planificación urbana acarreará la caducidad automática de estas, y será causal de destitución del funcionario o autoridad municipal que las hubiere otorgado.

A continuación cede la palabra al director de Obras Municipales para que informe al respecto.

El Director de Obras Municipales, informa que no hay inconveniente en la entrega de patentes en la Localidad de Termas del Flaco, puesto que lo que se entrega son patentes temporales, en una zona declarada turística, conforme al reglamento para la aplicación del Art. 28 del Decreto de Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales en lo relativo al otorgamiento de patentes temporales en balnearios o lugares de turismo.

Estas patentes se han estado entregando además bajo el marco de un advenimiento entre los comerciantes y el municipio que se hizo parte ante una denuncia de un particular por las infracciones que se estaban cometiendo en la localidad de Termas a la Ley General de Urbanismo y construcción y su Ordenanza respectiva.

Este avenimiento termina en enero del año 2018 y en él, el municipio se obliga a entregar estas patentes y a los comerciantes a realizar las gestiones para su obtención.

El DOM también señala que tanto los comerciantes sujetos al advenimiento, así como los que no están sujetos deben pagar igualmente sus patentes, puesto que están realizando una actividad comercial en las mismas condiciones.

Agrega que la DOM., no puede entregar certificados de Recepción, ni permisos de Edificación hasta que los comerciantes cuenten con la propiedad de cada terreno, y realicen una presentación en esta dirección de un proyecto de edificación.

A continuación el Sr. Presidente de la Comisión cede la palabra al asesor Jurídico Sr. Manuel Sánchez Letelier para que informe al respecto.

El Sr. Sánchez señala que en atención a las patentes temporales de Las Termas del Flaco, el año 2010 se suscribió un avenimiento entre la I. Municipalidad de San Fernando y los comerciantes, esta causa esta caratulada Ortiz con otros Rol 1780-07 SG, por que con este documento se trató de enmarcar en un acto de legalidad la entrega de patentes comerciales a los comerciantes de dicho balneario, por cuanto existiría el compromiso que para el año 2018 la I. Municipalidad debería urbanizar el sector, para que dichos contribuyentes pudiesen sacar en orden sus patentes, sumado a que la Municipalidad adquirió el terreno en las Termas, que está en un litigio esperando sentencia en la Corte de Apelaciones de Rancagua. Pero que en definitiva, para el Concejo, entregar estas patentes temporales, está dentro del acuerdo alcanzado en dicha causa, no contraviniendo la ley, en cuanto al ejercerse un acto de comercio en la zona, debe pagarse patente comercial.

Por lo señalado por ambos profesionales la Comisión acuerda proponer al Concejo la aprobación de estas patentes previo informe por escrito del Asesor Jurídico.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Andrés Jorquera Cifuentes cede la palabra a Don Juan Carlos Morales funcionario de oficina de Rentas y Patentes, quien pasa a exponer solicitudes de cinco patentes temporales de Termas del Flaco que han llegado en los últimos días

El Sr. Morales Aramburu señala que las solicitudes de patentes son las siguientes:

Según Ordinario N° 34 con fecha 03 de febrero de 2017 la siguiente patente.

FERNANDO GUZMAN RIVERA, RUT 06.988.084-3, PATENTE DE RESIDENCIAL.

Esta patente se encuentra con toda la documentación al día entre otras cosas:

- Resolución Sanitaria
- Certificado Junta de Vecinos
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Certificado de Antecedentes
- Declaración Jurada

- Fotocopia Avenimiento

Según Ordinario N° 35 con fecha 03 de febrero de 2017 las siguientes patentes.
CARMEN CACERES POBLETE, RUT 08.366.553-K, PATENTE DE RESIDENCIAL

Esta patente se encuentra con toda la documentación al día entre otras cosas:

- Resolución Sanitaria
- Certificado Junta de Vecinos
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Certificado de Antecedentes
- Declaración Jurada
- Fotocopia Avenimiento

SOC. COMERCIAL Y TURISTICA TERMAS DEL FLACO, RUT 77.212.150-4, PATENTE DE RESIDENCIAL

Esta patente se encuentra con toda la documentación al día entre otras cosas:

- Resolución Sanitaria
- Certificado Junta de Vecinos
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Certificado de Antecedentes
- Declaración Jurada
- Fotocopia Avenimiento

SOC. COMERCIAL Y TURISTICA TERMAS DEL FLACO, RUT 77.212.150-4, PATENTE EXPENDIO DE CERVEZAS

Esta patente se encuentra con toda la documentación al día entre otras cosas:

- Certificado de Antecedentes
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Certificado Junta de Vecinos
- Certificado Oficina de Acción Ambiental San Fernando
- Fotocopia Avenimiento

Según Providencia N°509 con fecha 23 de enero de 2017 la siguiente patente.
CECILIA BRIONES CHAVARRIA, RUT 14.260.958-4, PATENTE DE RESIDENCIAL.

Esta patente se encuentra con toda la documentación al día entre otras cosas:

- Resolución Sanitaria
- Certificado Junta de Vecinos
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Certificado de Antecedentes
- Declaración Jurada
- Fotocopia Avenimiento

El Sr. Morales Aramburu indica que todas estas patentes están con toda la documentación al día.

Finalmente una vez analizadas las cinco patentes por la Comisión esta acuerda proponer al Concejo Municipal su aprobación.

> PATENTES DE ALCOHOL DEFINITIVAS

El Sr. Presidente de la Comisión indica que referente a las patentes definitivas revisadas y aprobadas en comisión anterior quedaron algunas inquietudes referente a la patente de microempresa familiar de giro restaurant diurno a nombre de Rubén Freire Yáñez, ubicado al final del pasaje Sargento Rebolledo con el numero municipal N°262 de esta comuna, respecto a que no tiene información de la Dirección de Obras Municipales, a continuación cede la palabra al funcionario de Rentas y Patentes don Juan Carlos Morales Aramburu.

El Sr. Morales Aramburu indica que tal como informo en la sesión anterior esta patente es de una microempresa familiar regida por la Ley 19.749 en donde el artículo N°4 dice:

ARTICULO 4 Para otorgar la patente, así como la autorización para funcionar en la casa habitación familiar, la municipalidad no considerara las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales ni las autorizaciones que previamente deben otorgar las autoridades sanitarias u otras que contemplen las leyes y que afecten a dicho inmueble, excepto las limitaciones o autorizaciones dispuestas en el decreto supremo N°977, de 1997, del Ministerio de salud, que aprobó el reglamento Sanitario de los Alimentos.

Agrega que igual se pidió al Director de Obras Municipales información respecto a si la edificación correspondía a una vivienda económica o social, lo que no era tal.

A continuación el presidente de la comisión cede la palabra al Director de Obras Municipales Sr. Alejandro Sánchez.

El Sr. Sánchez indica que si para mayor seguridad de los Sres. Concejales, él puede darle una vuelta más y elaborar un informe al respecto.

Una vez analizado el tema la comisión acuerda esperar el informe de la Dirección de Obras Municipales y además pedir la opinión del Asesor Jurídico don Manuel Sánchez Letelier.

> MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Andrés Jorquera Cifuentes cede la palabra a Don Claudio Herrera Villalobos Director de Finanzas para que explique la segunda modificación presupuestaria.

El Sr. Herrera señala que esta modificación en ningún caso aumenta el Presupuesto Municipal vigente, solo implica una redistribución de gastos.

Agrega que cuando se elaboró el Presupuesto Municipal, en algunos casos algunas jefaturas pidieron solo un monto global para su área, por lo que al momento de aprobar el Presupuesto 2017 se dejó todo el presupuesto en una sola cuenta contable, por lo que se hace necesario este mismo monto reasignarlo a nuevas cuentas. Como ejemplo indica que en el presupuesto quedaron 100 millones asignados a la cuenta Programas Sociales del Centro de Costo del Adulto Mayor de los cuales con esta modificación \$75.500.000 se están reasignando a otras cuentas como son material y útiles de aseo, pasajes, fletes y bodega, etc. quedando \$24.500.000 en la cuenta Programas Sociales del centro de Costo del Adulto Mayor.

Una vez analizado por la comisión en conjunto con el Sr. Herrera la Comisión acuerda proponer al concejo la aprobación de la modificación presupuestaria N°2.

> AVENIMIENTO LOPEZ DIAZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Andrés Jorquera Cifuentes cede la palabra a Don Manuel Sánchez Asesor Jurídico, quien pasa a exponer los términos del avenimiento entre López Díaz con Ilustre Municipalidad de San Fernando.

Don Manuel informa que:

1°Las partes reconocen que la Ilustre Municipalidad de San Fernando adeuda a la Sra. Leticia López Díaz, demandante de autos las sumas que se indica por los siguientes conceptos:

1.a) La suma de \$20.374.299/ veinte millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos veintinueve pesos/ conforme liquidación practicada por el tribunal con fecha siete de diciembre del año 2016, resolución que se encuentra firme y ejecutoriada; y

1.b) La suma de \$26.884.915/ veintiséis millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos quince pesos/ correspondientes a las cotizaciones previsionales ordenadas pagar a la demandante por todo el tiempo que se mantuvo vigente la

relación laboral, esto es, desde el 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2015.

2° las partes, reconocen que las sumas antes indicada corresponde al real monto adeudado, dejando expresa constancia que la deuda se origina conforme sentencia pronunciada por el primer Juzgado del trabajo en causa RIT O-11-2016 caratulada "LOPEZ DIAZ con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO".

ACUERDO ECONOMICO

3° Que con el objeto de poner término a la presente ejecución, las partes acuerdan pagar la deuda antes determinada en la forma siguiente:

3.a) La deuda ascendente a \$20.374.299/ veinte millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos veintinueve pesos/ se pagara en cinco cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$4.074.860/ cuatro millones setenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos/ a contar del 10 de febrero del año 2017, siendo en consecuencia la última cuota el 10 de junio del año 2017.

3.b) la deuda ascendente a \$26.884.915/ veintiséis millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos quince pesos/ se pagara en diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$2.688.492/ dos millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos/ a contar del 10 de julio del año 2017, siendo en consecuencia la última cuota el 10 de abril del año 2018.

Los Sres. Concejales consultan quienes son los abogados de ambas partes.

El Sr. Sánchez informa que por la demandantes el Sr. Andrés Salazar M. y por la Municipalidad don Roberto Naranjo S.

Los Sres. Concejales consultan porque se tendría que pagar cotizaciones previsionales si era contrato a honorario.

El Sr. Sánchez responde que dado que el tribunal al dictar la sentencia creo la relación laboral entre la Sra. Leticia López Díaz y la Ilustre Municipalidad de San Fernando, determinando por tal motivo el pago de las cotizaciones previsionales desde el 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2015, periodo que se mantuvo vigente su relación laboral con la Ilustre Municipalidad de San Fernando en los términos señalados por el Asesor Jurídico.

Finalmente la comisión acuerda proponer al concejo la aprobación del avenimiento entre López Díaz con Ilustre Municipalidad de San Fernando, en los términos señalados precedentemente por el Asesor Jurídico.

Sin otro tema que tratar se da por finalizada la Comisión siendo las 11:35 horas.

ANDRES JORQUERA CIFUENTES
PRESIDENTE
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y PRESUPUESTO

La Concejal señora Marta Cádiz manifiesta que en un Concejo anterior se informó que a raíz de la sentencia de la causa de avenimiento con la señora Leticia López, había sido despedido el abogado señor Roa, y después se informa que el encargado de la causa es el señor Naranjo, por lo tanto aún no queda claro el tema.

El señor Manuel Sánchez Asesor Jurídico aclara que la ex prestadora de servicios ganaba efectivamente \$1.000.000.- y se le retenía 10% pero este se le devolvía a través de la devolución de impuestos, como era a honorarios no se le pagaba cotizaciones, pero el Tribunal aclara que si existía un vínculo laboral por tanto hay que cancelar las cotizaciones.

El Concejal señor Robert Arias consulta si la señora Leticia estaba sujeta a calificaciones del Municipio como el resto de los Funcionarios, requiere tenerlas a la vista.

El señor Franco Hormazábal responde que tenía calificaciones dentro del Servicio Nacional de Senda, y que tendría que solicitar las calificaciones y hacerlas llegar.

El Concejal señor Robert Arias consulta cuales fueron las razones del despido de la funcionaria, ya que por lo informado por el señor Claudio Herrera habrían más despidos de esta índole, por lo tanto habrían demandas de este tipo y posiblemente se seguiría perdiendo estos casos.

El señor Hormazábal informa que *“cuando se realiza un seguimiento del trabajo que se había realizado en Senda en San Fernando, y según lo informado por la nueva Coordinadora de Senda cuando ella recibió el Programa en el año 2016 habían varias falencias específicamente en el año 2014 y 2015, en donde se visualizó en la Plataforma que dentro del Programa Laboral de Prevención de Drogas hubieron algunas Empresas importantes que se bajaron del Programa Municipal por no cumplir con los acuerdos tomados*

por este Programa, porque el trabajo no se hizo, provocando menoscabo al Municipio, entre esas Empresas Homecenter Sodimac”. Agrega que “durante el año 2016 se tuvo que cancelar algunos gastos efectuados durante el año 2015 con el Presupuesto 2016, debido a un déficit financiero dentro del Programa, por tanto habían razones administrativas fundadas para no renovar el contrato de la Funcionaria”. Indica que “la relación que ella tenía con el Municipio era por el Programa de Transferencia en donde por Convenio se obliga como Municipio contratar a una persona para que preste servicios con dineros de Senda y con supervisión y jefatura directa de ellos, ellos realizan su planificación anual de todas sus actividades con Senda y con el Municipio”.

El Concejal señor Robert Arias consulta al señor Hormazabal “*como visualiza la nueva relación laboral que debe tener el Dideco con este tipo de prestaciones externas, podrá exigir resultados o rendimiento?*”.

El señor Hormazabal indica que sería como contraparte no con la funcionaria. Agrega que “*a nivel Regional en el año 2015 el Programa Senda le solicita a la Coordinadora del área programática para no vapulear a la señorita López con una evaluación más bien deficiente, para que ella no tenga problemas de reinserción laboral, y esto fue validado por Senda*”.

CUENTA SR. PRESIDENTE

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Franco Hormazabal Osorio Alcalde (S) para que dé cuenta del Señor Presidente.

El señor Hormazabal informa que se realizó reunión con vecinos del sector poniente, al cual asiste Concejal Sr. Alejandro Riquelme Calvo y personal de diversos departamentos de nuestro municipio.

En donde se hizo entrega de implementación del programa articulación de redes de diversos sectores de la ciudad, en conjunto con programas Familia y Vínculos.

TEMAS:

➤ PATENTES TEMPORALES DE ALCOHOL TERMAS DEL FLACO

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señala que en Comisiones de Planificación, Proyecto y Presupuesto del día 01 y 08 de febrero de 2017 se analizaran varias

patentes temporales de alcohol de termas del Flaco, las que luego en Sesión de Concejo Municipal los Concejales acordaron dejar pendiente su aprobación hasta no tener un pronunciamiento del Asesor Jurídico.

Los señores Concejales acuerdan dejar este tema pendiente de votación hasta no tener un pronunciamiento del señor Asesor Jurídico, el que aún no ha llegado.

➤ **PATENTES DE ALCOHOL DEFINITIVAS**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señala que en Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto del día 01 de febrero de 2017 se analizaron y revisaron los antecedentes de tres Patentes de Alcohol Definitivas, encontrándose ambas con la documentación completa y acorde a la Ley de Alcoholes.

- Traslado de Patente de Cantina a nombre de Sociedad Administradora de Restaurant Familia Moraga Marín Ltda., de calle Negrete N° 1118 a calle Negrete N° 1128, de esta Comuna.

A continuación el señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal el Traslado de Patente de Cantina a nombre de Sociedad Administradora de Restaurant Familia Moraga Marín Ltda., de calle Negrete N° 1118 a calle Negrete N° 1128, de esta Comuna.

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, el Traslado de Patente de Cantina a nombre de Sociedad Administradora de Restaurant Familia Moraga Marín Ltda., de calle Negrete N° 1118 a calle Negrete N° 1128, de esta Comuna.

- Traslado de Patente de giro Restaurant Diurno a nombre de Sociedad Administradora de Restaurant Familia Moraga Marín Ltda., de calle Negrete N° 1118 a calle Negrete N° 1128, de esta Comuna.

A continuación el señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal el Traslado de Patente de giro Restaurant Diurno, a nombre de Sociedad Administradora de Restaurant Familia Moraga Marín Ltda., de calle Negrete N° 1118 a calle Negrete N° 1128, de esta Comuna.

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, el Traslado de Patente de giro Restaurant Diurno, a nombre de Sociedad Administradora de Restaurant Familia Moraga Marín Ltda., de calle Negrete N° 1118 a calle Negrete N° 1128, de esta Comuna.

- Patente de Bodega Elaboradora y Distribuidora de Vinos y Licores a nombre de Sociedad Inversiones y Agrícola Terragenesis Ltda., ubicada en Fundo El Medio, Parcela N° 5 Las Rosas de Antivero, de esta Comuna.

A continuación el señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal la Patente de Bodega Elaboradora y Distribuidora de Vinos y Licores a nombre de Sociedad Inversiones y Agrícola Terragenesis Ltda., ubicada en Fundo El Medio, Parcela N° 5 Las Rosas de Antivero, de esta Comuna.

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

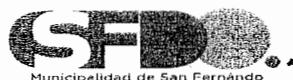
CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Patente de Bodega Elaboradora y Distribuidora de Vinos y Licores a nombre de Sociedad Inversiones y Agrícola Terragenesis Ltda., ubicada en Fundo El Medio, Parcela N° 5 Las Rosas de Antivero, de esta Comuna.

- Patente de Microempresa Familiar de giro Restaurant Diurno a nombre de Rubén Freire Yáñez, ubicado en Sargento Rebolledo N° 262 de esta Comuna.

A continuación el señor Secretario Municipal procede a leer Oficio emitido por la Dirección de Obras Municipales.



Municipalidad de San Fernando

Creo en ti!

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

OFICIO N° : 56.1

ANT. : NO HAY/

MAT : LO QUE INDICA.

SAN FERNANDO, 10 FEBRERO DE 2017

A : SEÑOR JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : SEÑOR ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Junto con saludar, mediante el presente, informo a Usted, que en relación a solicitud de patente comercial con giro de Restaurant Diurno a nombre de Rubén Freires Yáñez, ésta Dirección de Obras Municipales no elaboró Informe de Factibilidad de patente Comercial, ni se revisó antecedentes de construcción de la propiedad ya que fue solicitada como Microempresa Familiar, por lo que se requirió certificado que acreditara que no era una vivienda tipo Social.

Mencionar, que a la fecha, no se ha presentado en esta Dirección de Obras, proyecto de habilitación de dicho local.

Lo anterior, para su conocimiento y gestiones pertinentes,

Saluda cordialmente a usted.,



ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ASP/rvp.

DISTRIBUCIÓN

- Citado
- Archivo DOM

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Asesor Jurídico para que se refiera al tema.

El señor Sánchez informa que según un dictamen de Contraloría existen requisitos para otorgar este tipo de patente, por tanto no hay problema de otorgar esta patente.

A continuación el señor Secretario Municipal procede a leer el informe emitido por el señor Asesor Jurídico.

ORD. N° 08 120171

ANT. : NO TIENE

MAT. : INFORMA PATENTE MUNICIPAL.

SAN FERNANDO, 9 febrero 2017

A: SEÑOR SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

JORGE MORALES.

DE: ASESOR JURIDICO MUNICIPAL.

MANUEL SANCHEZ LETLEIER.

Ref. INFORME OBTENCION PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA FAMILIAR SR. FREIRE YAÑEZ, RUBEN.

En conformidad a lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal de esta ciudad y frente a la duda de autorizar la patente comercial a don Rubén Freire Yáñez, de Restaurante Diurno, ubicado en Pasaje Sargento Rebolledo 262 de nuestra ciudad informe.

1.- Al respecto, cabe recordar que el inciso tercero del artículo 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, dispone que la microempresa familiar podrá desarrollar cualquier actividad lícita, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas.

2.- En dicho contexto, tal como se precisara en el dictamen N° 49.415, de 2014, de Contraloría General de la República, la autoridad municipal no está facultada para solicitar más requisitos que los expresamente establecidos en la ley, pues lo contrario significaría actuar en infracción a los artículos 6° y 7° de la Carta Fundamental, y art 2° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases



Generales de la Administración del Estado, que consagran el principio de juridicidad.

3.- En este orden de consideraciones, es dable señalar que las municipalidades deberán otorgar las patentes de microempresa familiar en la medida que se cumplan las exigencias establecidas para ello, lo que debe ser verificado por la Administración activa a través de los medios de fiscalización que el ordenamiento jurídico le ha proporcionado al efecto (aplica criterio contenido en el dictamen N° 84.023, de 2014).

4.- Sobre el particular es menester recordar que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales -modificado por la ley N° 19.749, que Establece Normas para la Creación de Microempresas Familiares-, en lo que interesa, las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplan las respectivas ordenanzas municipales y las autorizaciones a que alude ese precepto, exigibles para el otorgamiento de patentes municipales, no se aplicarán a la microempresa familiar, entendiendo por tal aquella que reúne los siguientes requisitos: A) que la actividad económica que constituye su giro se ejerza en la casa habitación familiar; B) que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia, y C) que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no excedan las 1.000 unidades de fomento. (Aplica dictamen 84.023 de 2014 de Contraloría).-

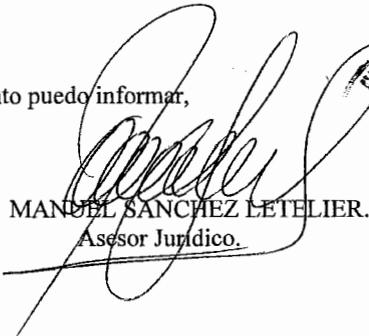
5.- Es dable tener presente que la Administración está dotada de atribuciones fiscalizadoras para velar por el cumplimiento de las disposiciones mencionadas, sin perjuicio del ejercicio de las facultades otorgadas por el ordenamiento jurídico a otros organismos que cuenten con los medios técnicos necesarios para verificar el nivel de seguridad que presenta una actividad económica, que eventualmente, pueda poner en peligro a los demás moradores de la casa habitación donde aquella se desarrolla, exponer a los vecinos a un riesgo potencial o alterar la convivencia normal de la comunidad (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 6.469 y 10.848, ambos de 2009).

6.- Finalmente la solicitud del contribuyente Sr. Yañez Freire, según lo informado por la Oficina de Rentas de nuestra I. Municipalidad, ha cumplido con los requisitos legales para el otorgamiento de la patente solicitada. Entre otras,



Formulario de inscripción, de microempresa familiar, Certificado del DOM, Resolución Exenta del Ministerio de Salud; certificado de Antecedentes del solicitante, iniciación de actividades, etc. Con lo cual en opinión de este asesor, estaría conforme a derecho la entrega u otorgamiento de la patente solicitado, salvo mejor parecer del H. Concejo Municipal.

Es todo cuanto puedo informar,


MANUEL SANCHEZ LETELIER.
Asesor Jurídico.



A continuación el señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal la Patente de Microempresa Familiar de giro Restaurant Diurno, a nombre de Rubén Freire Yáñez, ubicado en Sargento Rebolledo N° 262 de esta Comuna.

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, No Aprueba por la contaminación olores, ruido, por las molestias que pudiera ocasionar a los vecinos, riesgos y tranquilidad.

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, No Aprueba y apoya la moción del Concejal Arias.

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por mayoría de votos, la Patente de Microempresa Familiar de giro Restaurant Diurno a nombre de Rubén Freire Yáñez, ubicado en Sargento Rebolledo N° 262 de esta Comuna.

➤ **PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DETERMINACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señala que este tema estaba en tabla en la sesión anterior de Concejo Municipal en donde se vio primero la modificación presupuestaria N°2, la cual se dejó pendiente junto a la primera modificación presupuestaria Pero en comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto del día 1° de febrero se habría propuesto aprobar la modificación N°1 por lo cual los señores Concejales solicitaron una Comisión aclaratoria con los Encargados de Finanzas ya que al parecer existía un problema de interpretación en la Modificación Presupuestaria N°2.

Los señores Concejales manifiestan su claridad frente al tema, por lo que el señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal la Primera Modificación Presupuestaria Determinación Saldo Inicial de Caja de acuerdo al siguiente detalle.

Determinación de Saldo Inicial de Caja Año 2017		
DISPONIBILIDADES:		1.680.147.459
111 Disponibilidad en Moneda nacional	1.680.147.459	
Más:		486.127.456
114 Anticipos y Aplicación de Fondos	447.350.860	
116 Ajustes a disponibilidades	38.776.596	
Menos:		1.361.481.461
214 Depósitos de Terceros:	1.361.481.461	
216 Ajustes a disponibilidades:	0	
SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO:		804.793.454
15 Saldo Inicial de Caja Presupuestado		0
Valor a ajustar:		804.793.454

INCREMENTASE:	
INGRESOS	
15 Saldo Inicial de Caja	804.793.454

Total Ingresos:		804.793.454
GASTOS		
34 - 07 - 009 - 001 Operaciones devengadas años anteriores		804.793.454
Total Gastos:		804.793.454

Nota:

El saldo inicial de caja corresponde a las disponibilidades netas en cuentas corrientes bancarias y efectivo del Municipio, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera.

El subtítulo 15 “saldo inicial de caja”, debe ser ajustado de acuerdo a las disponibilidades financieras reales que presenta el Municipio al principio del ejercicio presupuestario.

La parte del saldo que excede al incluido en el presupuesto inicial, debe ser destinada a solventar las obligaciones y compromisos devengados pendientes de pago a esa fecha y que cuenten con el debido respaldo en el ejercicio presupuestario en que se originaron y que no estén incorporadas en dicho presupuesto.

El Presupuesto Municipal vigente aumenta de M\$11.943.436.- a M\$12.298.277.-

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Primera Modificación Presupuestaria Determinación Saldo Inicial de Caja de acuerdo a detalle indicado precedentemente.

➤ **SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2017**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señala que este tema se trató en la sesión anterior de Concejo Municipal y existió un empate en las dos votaciones, por tanto ahora se tendría que llevar a cabo una tercera votación, o bien debido a Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto efectuada el día 8 de febrero

siguiente detalle.

ORIGEN - GASTOS QUE DISMINUYEN				
AREA GESTION	CENTRO DE COSTO	COD CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
Servicios Comunitarios	Servicios Comunitarios	215-21-04-004-001-000	Otros Servicios Comunitarios	\$ 1.500.000
Gestión Interna	Operación Interna	215-22-04-004-001-000	Productos Farmacéuticos	\$ 1.000.000
GESTION INTERNA/SECPLAC	URBANA	215-22-11-999-000-000	Otros	\$ 1.000.000
GESTION INTERNA/SECPLAC	INF.BASICA(141)	215-22-11-999-000-000	Otros	\$ 1.000.000
GESTION INTERNA	MEDIO AMBIENTE/SECPLAC	215-22-07-002-000-000	Servicio De Impresión	\$ 500.000
GESTION INTERNA	MEDIO AMBIENTE/SECPLAC	215-22-08-001-003-000	Servicios Control Plagas Y Otros	\$ 500.000
Programa Sociales	GESTION INTERNA DIDECO (182)	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 7.600.000
Programa Sociales	GESTION INTERNA DIDECO (182)	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 9.000.000
Programa Sociales	GESTION INTERNA DIDECO (182)	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 350.000
Programa Sociales	GESTION INTERNA DIDECO (182)	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 3.000.000
Programa Sociales	MUJERES TRAB. JEFAS DE HOGAR	215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$ 300.000
Programa Sociales	MUJERES TRAB. JEFAS DE HOGAR	215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	\$ 3.000.000
Programa Sociales	179-QUIERO MI BARRIO	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 6.500.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 75.500.000
Programa Sociales	GESTION INTERNA DIDECO (182)	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 3.000.000
Programas Sociales	171-SEGURIDAD PUBLICA	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 9.000.000
Programa Sociales	GESTION INTERNA DIDECO (182)	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 7.000.000
Programa Sociales	Oficina de la Mujer (123)	215-24-01-008-000-000	Premios Y Otros	\$ 3.000.000
Programas Sociales	174-CHILE CRECE CONTIGO	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 4.500.000
Programas Sociales	176-PROMOCION SALUD	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 3.000.000
Programas Sociales	177-ALBERGUE MUNICIPAL	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 3.500.000
Programa Sociales	GESTION INTERNA DIDECO (182)	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 4.500.000
Gestión Interna	DAF/INFORMATICA(161)	215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	\$ 2.500.000
PROGRAMAS SOCIALES	131-ACTIVIDADES MASIVAS	215-21-04-004-006-000	Prog. Sociales	\$ 109.000.000
			TOTALES	\$ 259.750.000

ORIGEN - GASTOS QUE AUMENTAN				
AREA GESTION	CENTRO DE COSTO	COD CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
Programas Deportivos	Deporte 4	215-22-01-001-000-000	Para Personas	\$ 1.500.000
Gestión Interna	Operación Interna	215-22-12-005-000-000	Derechos y tasas	\$ 1.000.000
GESTION INTERNA	GESTION INTERNA/SECPLAC	215-22-01-001-000-000	Para Personas	\$ 3.000.000
Programas Sociales	8-OFICINA DE LA JUVENTUD	215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 500.000
Programas Sociales	8-OFICINA DE LA JUVENTUD	215-22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y VENTAS DIVERSAS	\$ 1.000.000
Programas Sociales	8-OFICINA DE LA JUVENTUD	215-22-04-001-001-000	Mat. Of. Dep. Municipales	\$ 1.300.000
Programas Sociales	8-OFICINA DE LA JUVENTUD	215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales	\$ 500.000
Programas Sociales	8-OFICINA DE LA JUVENTUD	215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos Y Útiles Diversos	\$ 500.000
Programas Sociales	8-OFICINA DE LA JUVENTUD	215-22-09-002-006-000	Otros Arriendos	\$ 1.000.000
Programas Sociales	8-OFICINA DE LA JUVENTUD	215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes Y Bodegajes	\$ 1.250.000
Programas Sociales	8-OFICINA DE LA JUVENTUD	215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 400.000
Programas Sociales	8-OFICINA DE LA JUVENTUD	215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	\$ 150.000
Programas Sociales	8-OFICINA DE LA JUVENTUD	215-22-07-001-000-000	Servicio De Publicidad	\$ 500.000
Programas Sociales	8-OFICINA DE LA JUVENTUD	215-22-07-002-000-000	Servicio De Impresión	\$ 500.000
Programas Sociales	EGIS(121)	215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.500.000
Programas Sociales	EGIS(121)	215-22-04-001-001-000	MAT. OF. DEP. MUNICIPALES	\$ 1.000.000
Programas Sociales	EGIS(121)	215-22-07-001-000-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	\$ 1.000.000
Programas Sociales	EGIS(121)	215-22-07-002-000-000	SERVICIO DE IMPRESION	\$ 1.000.000
Programas Sociales	EGIS(121)	215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 2.000.000
Programas Sociales	EGIS(121)	215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ. Y OTROS	\$ 1.000.000
Programas Sociales	EGIS(121)	215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERFERICOS	\$ 1.000.000
Programas Sociales	EGIS(121)	215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 500.000
Programas Sociales	122-F.PROTECCION SOCIAL	215-22-04-004-001-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 50.000
Programas Sociales	122-F.PROTECCION SOCIAL	215-22-04-001-001-000	MAT. OF. DEP. MUNICIPALES	\$ 300.000
Programas Sociales	125-SENDA	215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.000.000
Programas Sociales	125-SENDA	215-22-07-001-000-000	Servicio De Publicidad	\$ 500.000
Programas Sociales	125-SENDA	215-22-07-002-000-000	Servicio De Impresión	\$ 500.000
Programas Sociales	125-SENDA	215-22-08-999-000-000	OTROS	\$ 1.000.000
Programas Sociales	126-MUJERES TRAB. JEFAS DE HOGAR	215-22-11-999-000-000	OTROS	\$ 3.000.000
Programas Sociales	126-MUJERES TRAB. JEFAS DE HOGAR	215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 300.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-22-01-001-005-000	Adulto Mayor	\$ 19.700.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-22-04-007-001-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 1.000.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-22-04-008-003-000	INSTITUCIONES (IMPLEMENTACION DULTO MAYOR)	\$ 500.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-22-04-001-001-000	Mat. Of. Dep. Municipales	\$ 2.000.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-22-04-999-000-000	Otros	\$ 500.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-22-07-001-000-000	Servicio De Publicidad	\$ 3.000.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes Y Bodegajes	\$ 10.000.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-22-08-011-003-000	Municipalidad De San Fernando	\$ 26.850.000

Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-22-03-001-013-000	Otros (vehículos y otros Afines)	\$ 2.800.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos Y Útiles Diversos	\$ 3.000.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-22-04-008-000-000	Menaje para oficina, casino y otros	\$ 500.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-22-04-007-001-000	Materiales Y Útiles De Aseo	\$ 250.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-24-01-008-000-000	Premios Y Otros	\$ 1.500.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 2.850.000
Programas Sociales	129-ADULTO MAYOR	215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 1.050.000
Programas Sociales	130-PROG.VINCULO	215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 750.000
Programas Sociales	130-PROG.VINCULO	215-22-04-001-001-000	MAT. OF. DEP. MUNICIPALES	\$ 500.000
Programas Sociales	130-PROG.VINCULO	215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 750.000
Programas Sociales	130-PROG.VINCULO	215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 500.000
Programas Sociales	130-PROG.VINCULO	215-22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 500.000
Programas Sociales	171-SEGURIDAD PUBLICA	215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.000.000
Programas Sociales	171-SEGURIDAD PUBLICA	215-21-04-004-015-000	VIATICOS CARGO MUNIC. PROG.SOCIALES	\$ 1.000.000
Programas Sociales	171-SEGURIDAD PUBLICA	215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 1.000.000
Programas Sociales	171-SEGURIDAD PUBLICA	215-22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 500.000
Programas Sociales	171-SEGURIDAD PUBLICA	215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 500.000
Programas Sociales	171-SEGURIDAD PUBLICA	215-22-08-011-003-000	MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO	\$ 5.000.000
Programas Sociales	173-ARTICULACION REDES	215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.000.000
Programas Sociales	173-ARTICULACION REDES	215-22-04-001-001-000	MAT. OF. DEP. MUNICIPALES	\$ 1.000.000
Programas Sociales	173-ARTICULACION REDES	215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 2.000.000
Programas Sociales	173-ARTICULACION REDES	215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 1.000.000
Programas Sociales	173-ARTICULACION REDES	215-22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 1.000.000
Programas Sociales	174-CHILE CRECE CONTIGO	215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.500.000
Programas Sociales	174-CHILE CRECE CONTIGO	215-22-04-001-001-000	MAT. OF. DEP. MUNICIPALES	\$ 800.000
Programas Sociales	174-CHILE CRECE CONTIGO	215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 1.000.000
Programas Sociales	174-CHILE CRECE CONTIGO	215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 700.000
Programas Sociales	174-CHILE CRECE CONTIGO	215-22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 500.000
Programas Sociales	176-PROMOCION SALUD	215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 750.000
Programas Sociales	176-PROMOCION SALUD	215-22-04-001-001-000	MAT. OF. DEP. MUNICIPALES	\$ 500.000
Programas Sociales	176-PROMOCION SALUD	215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 750.000
Programas Sociales	176-PROMOCION SALUD	215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 500.000
Programas Sociales	176-PROMOCION SALUD	215-22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 500.000
Programas Sociales	177-ALBERGUE MUNICIPAL	215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.000.000
Programas Sociales	177-ALBERGUE MUNICIPAL	215-22-04-001-001-000	MAT. OF. DEP. MUNICIPALES	\$ 500.000
Programas Sociales	177-ALBERGUE MUNICIPAL	215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 1.000.000
Programas Sociales	177-ALBERGUE MUNICIPAL	215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 500.000
Programas Sociales	177-ALBERGUE MUNICIPAL	215-22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 500.000
Programas Sociales	178-VIVIENDAS	215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.500.000

Programas Sociales	178-VIVIENDAS	215-22-04-001-001-000	MAT. OF. DEP. MUNICIPALES	\$ 800.000
Programas Sociales	178-VIVIENDAS	215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 1.000.000
Programas Sociales	178-VIVIENDAS	215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 700.000
Programas Sociales	178-VIVIENDAS	215-22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 500.000
Programas Sociales	179-QUIERO MI BARRIO	215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.000.000
Programas Sociales	179-QUIERO MI BARRIO	215-22-04-001-001-000	MAT. OF. DEP. MUNICIPALES	\$ 1.000.000
Programas Sociales	179-QUIERO MI BARRIO	215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 1.500.000
Programas Sociales	179-QUIERO MI BARRIO	215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 1.000.000
Programas Sociales	179-QUIERO MI BARRIO	215-22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 1.000.000
Gestión Interna	DAF/INFORMATICA(161)	215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	\$ 2.500.000
PROGRAMAS SOCIALES 5	Oficina de la Mujer (123)	215-22-08-011-003-000	Municipalidad De San Fernando	\$ 3.000.000
PROGRAMAS SOCIALES 4	131-ACTIVIDADES MASIVAS	215-22-01-001-002-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 20.000.000
PROGRAMAS SOCIALES 4	131-ACTIVIDADES MASIVAS	215-22-04-001-001-000	MAT. OF. DEP. MUNICIPALES	\$ 500.000
PROGRAMAS SOCIALES	131-ACTIVIDADES MASIVAS	215-22-07-001-000-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	\$ 5.000.000
PROGRAMAS SOCIALES 4	131-ACTIVIDADES MASIVAS	215-22-07-002-000-000	SERVICIO DE IMPRESION	\$ 2.000.000
PROGRAMAS SOCIALES 4	131-ACTIVIDADES MASIVAS	215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 1.000.000
PROGRAMAS SOCIALES 4	131-ACTIVIDADES MASIVAS	215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 2.000.000
PROGRAMAS SOCIALES 5	131-ACTIVIDADES MASIVAS	215-22-08-011-003-000	MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO	\$ 28.500.000
PROGRAMAS SOCIALES 5	131-ACTIVIDADES MASIVAS	215-22-08-999-000-000	OTROS	\$ 50.000.000

TOTALES	\$ 259.750.000
---------	----------------

Resumen de Gastos que bajan, por área/centro costo/cuenta/

Área/Centro Costo/cód. cuenta/nombre cuenta	MONTOS
GESTION INTERNA	\$ 1.000.000
MEDIO AMBIENTE/SECPLAC	\$ 1.000.000
215-22-07-002-000-000	\$ 500.000
Servicio De Impresión	\$ 500.000
215-22-08-001-003-000	\$ 500.000
Servicios Control Plagas Y Otros	\$ 500.000
Gestión Interna	\$ 3.500.000
DAF/INFORMATICA(161)	\$ 2.500.000
215-22-11-003-000-000	\$ 2.500.000
Servicios Informáticos	\$ 2.500.000
Operación Interna	\$ 1.000.000
215-22-04-004-001-000	\$ 1.000.000
Productos Farmacéuticos	\$ 1.000.000
GESTION INTERNA/SECPLAC	\$ 2.000.000
INF.BASICA(141)	\$ 1.000.000
215-22-11-999-000-000	\$ 1.000.000
Otros	\$ 1.000.000
URBANA	\$ 1.000.000

215-22-11-999-000-000	\$ 1.000.000
Otros	\$ 1.000.000
Programa Sociales	\$ 47.250.000
GESTION INTERNA DIDECO (182)	\$ 34.450.000
215-21-04-004-006-000	\$ 34.450.000
Prog. Sociales	\$ 34.450.000
MUJERES TRAB. JEFAS DE HOGAR	\$ 3.300.000
215-22-09-003-000-000	\$ 300.000
ARRIENDO DE VEHICULOS	\$ 300.000
215-24-01-008-000-000	\$ 3.000.000
PREMIOS Y OTROS	\$ 3.000.000
179-QUIERO MI BARRIO	\$ 6.500.000
215-21-04-004-006-000	\$ 6.500.000
Prog. Sociales	\$ 6.500.000
Oficina de la Mujer (123)	\$ 3.000.000
215-24-01-008-000-000	\$ 3.000.000
PREMIOS Y OTROS	\$ 3.000.000
Programas Sociales	\$ 204.500.000
131-ACTIVIDADES MASIVAS	\$ 109.000.000
215-21-04-004-006-000	\$ 109.000.000
Prog. Sociales	\$ 109.000.000
174-CHILE CRECE CONTIGO	\$ 4.500.000
215-21-04-004-006-000	\$ 4.500.000
Prog. Sociales	\$ 4.500.000
177-ALBERGUE MUNICIPAL	\$ 3.500.000
215-21-04-004-006-000	\$ 3.500.000
Prog. Sociales	\$ 3.500.000
129-ADULTO MAYOR	\$ 75.500.000
215-21-04-004-006-000	\$ 75.500.000
Prog. Sociales	\$ 75.500.000
171-SEGURIDAD PUBLICA	\$ 9.000.000
215-21-04-004-006-000	\$ 9.000.000
Prog. Sociales	\$ 9.000.000
176-PROMOCION SALUD	\$ 3.000.000
215-21-04-004-006-000	\$ 3.000.000
Prog. Sociales	\$ 3.000.000
Servicios Comunitarios	\$ 1.500.000
Servicios Comunitarios	\$ 1.500.000
215-21-04-004-001-000	\$ 1.500.000
Otros Servicios Comunitarios	\$ 1.500.000
Total general	\$ 259.750.000

Resumen de Gastos que Aumentan, por
área/centro costo/cuenta/

Área/Centro Costo/cód. cuenta/nombre cuenta	MONTOS
GESTION INTERNA	\$ 3.000.000
GESTION INTERNA/SECPLAC	\$ 3.000.000
215-22-01-001-000-000	\$ 3.000.000
Gestión Interna	\$ 3.500.000

DAF/INFORMATICA(161)	\$ 2.500.000
215-22-04-012-000-000	\$ 2.500.000
Operación Interna	\$ 1.000.000
215-22-12-005-000-000	\$ 1.000.000
Programasn Deportivos	\$ 1.500.000
Deporte 4	\$ 1.500.000
215-22-01-001-000-000	\$ 1.500.000
Programas Sociales	\$ 139.750.000
126-MUJERES TRAB. JEFAS DE HOGAR	\$ 3.300.000
215-22-08-007-000-000	\$ 300.000
215-22-11-999-000-000	\$ 3.000.000
130-PROG.VINCULO	\$ 3.000.000
215-22-01-001-002-000	\$ 750.000
215-22-02-002-000-000	\$ 500.000
215-22-04-001-001-000	\$ 500.000
215-22-08-007-000-000	\$ 750.000
215-29-04-001-001-000	\$ 500.000
173-ARTICULACION REDES	\$ 7.000.000
215-22-01-001-002-000	\$ 2.000.000
215-22-02-002-000-000	\$ 1.000.000
215-22-04-001-001-000	\$ 1.000.000
215-22-08-007-000-000	\$ 2.000.000
215-29-04-001-001-000	\$ 1.000.000
174-CHILE CRECE CONTIGO	\$ 4.500.000
215-22-01-001-002-000	\$ 1.500.000
215-22-02-002-000-000	\$ 500.000
215-22-04-001-001-000	\$ 800.000
215-22-08-007-000-000	\$ 1.000.000
215-29-04-001-001-000	\$ 700.000
176-PROMOCION SALUD	\$ 750.000
215-22-01-001-002-000	\$ 750.000
177-ALBERGUE MUNICIPAL	\$ 3.500.000
215-22-01-001-002-000	\$ 1.000.000
215-22-02-002-000-000	\$ 500.000
215-22-04-001-001-000	\$ 500.000
215-22-08-007-000-000	\$ 1.000.000
215-29-04-001-001-000	\$ 500.000
8-OFICINA DE LA JUVENTUD	\$ 7.600.000
215-22-01-001-002-000	\$ 500.000
215-22-02-002-000-000	\$ 1.000.000
215-22-04-001-001-000	\$ 1.300.000
215-22-04-009-000-000	\$ 500.000
215-22-04-012-000-000	\$ 500.000
215-22-07-001-000-000	\$ 500.000
215-22-07-002-000-000	\$ 500.000
215-22-08-007-000-000	\$ 1.250.000
215-22-09-002-006-000	\$ 1.000.000
215-29-06-001-000-000	\$ 400.000
215-29-07-001-000-000	\$ 150.000
122-F.PROTECCION SOCIAL	\$ 350.000
215-22-04-001-001-000	\$ 300.000

215-22-04-004-001-000	\$ 50.000
125-SENDA	\$ 3.000.000
215-22-01-001-002-000	\$ 1.000.000
215-22-07-001-000-000	\$ 500.000
215-22-07-002-000-000	\$ 500.000
215-22-08-999-000-000	\$ 1.000.000
129-ADULTO MAYOR	\$ 75.500.000
215-22-01-001-005-000	\$ 19.700.000
215-22-03-001-013-000	\$ 2.800.000
215-22-04-001-001-000	\$ 2.000.000
215-22-04-007-001-000	\$ 1.250.000
215-22-04-008-000-000	\$ 500.000
215-22-04-008-003-000	\$ 500.000
215-22-04-012-000-000	\$ 3.000.000
215-22-04-999-000-000	\$ 500.000
215-22-07-001-000-000	\$ 3.000.000
215-22-08-007-000-000	\$ 10.000.000
215-22-08-011-003-000	\$ 26.850.000
215-24-01-008-000-000	\$ 1.500.000
215-29-04-001-001-000	\$ 2.850.000
215-29-06-001-000-000	\$ 1.050.000
171-SEGURIDAD PUBLICA	\$ 9.000.000
215-21-04-004-015-000	\$ 1.000.000
215-22-01-001-002-000	\$ 1.000.000
215-22-02-002-000-000	\$ 500.000
215-22-08-007-000-000	\$ 500.000
215-22-08-011-003-000	\$ 5.000.000
215-29-04-001-001-000	\$ 1.000.000
176-PROMOCION SALUD	\$ 2.250.000
215-22-02-002-000-000	\$ 500.000
215-22-04-001-001-000	\$ 500.000
215-22-08-007-000-000	\$ 750.000
215-29-04-001-001-000	\$ 500.000
178-VIVIENDAS	\$ 4.500.000
215-22-01-001-002-000	\$ 1.500.000
215-22-02-002-000-000	\$ 500.000
215-22-04-001-001-000	\$ 800.000
215-22-08-007-000-000	\$ 1.000.000
215-29-04-001-001-000	\$ 700.000
179-QUIERO MI BARRIO	\$ 6.500.000
215-22-01-001-002-000	\$ 2.000.000
215-22-02-002-000-000	\$ 1.000.000
215-22-04-001-001-000	\$ 1.000.000
215-22-08-007-000-000	\$ 1.500.000
215-29-04-001-001-000	\$ 1.000.000
EGIS(121)	\$ 9.000.000
215-22-01-001-002-000	\$ 1.500.000
215-22-04-001-001-000	\$ 1.000.000
215-22-07-001-000-000	\$ 1.000.000
215-22-07-002-000-000	\$ 1.000.000
215-22-08-007-000-000	\$ 2.000.000

215-29-04-001-001-000	\$ 1.000.000
215-29-06-001-000-000	\$ 1.000.000
215-29-07-001-000-000	\$ 500.000
PROGRAMAS SOCIALES 4	\$ 30.500.000
131-ACTIVIDADES MASIVAS	\$ 30.500.000
215-22-01-001-002-000	\$ 20.000.000
215-22-04-001-001-000	\$ 500.000
215-22-07-001-000-000	\$ 5.000.000
215-22-07-002-000-000	\$ 2.000.000
215-22-08-007-000-000	\$ 1.000.000
215-29-04-001-001-000	\$ 2.000.000
PROGRAMAS SOCIALES 5	\$ 81.500.000
131-ACTIVIDADES MASIVAS	\$ 78.500.000
215-22-08-011-003-000	\$ 28.500.000
215-22-08-999-000-000	\$ 50.000.000
Oficina de la Mujer (123)	\$ 3.000.000
215-22-08-011-003-000	\$ 3.000.000
Total general	\$ 259.750.000

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Segunda Modificación Presupuestaria año 2017 de acuerdo a detalle indicado precedentemente.

➤ **AVENIMIENTO CAUSA ROL C-37-2016 SEÑORA LETICIA LÓPEZ CON MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor secretario Municipal indica que tal como informó el Concejal señor Andrés Jorquera en la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto de fecha 8 de febrero se analizó este tema y la Comisión acordó proponer al concejo Municipal su aprobación.

A continuación el señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal el Avenimiento Causa Rol C-37-2017 Señora Leticia López con Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$47.259.214.-, de acuerdo al detalle de acta de conciliación de la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto del día 8 de febrero inserta en la presente acta.

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, el Avenimiento Causa Rol C-37-2017 Señora Leticia López con Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$47.259.214.-, de acuerdo al detalle de acta de conciliación de la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto del día 8 de febrero inserta en la presente acta.

➤ **SUBVENCIÓN ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN FERNANDO**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señala que todas las Subvenciones de acuerdo a la ordenanza deben pasar en primer lugar por una Comisión, y al Cuerpo de Bomberos ya se les ha aprobado subvención este año. Agrega que al revisar todos los antecedentes estos se encuentran completos, ya que la documentación que faltaba ha sido agregada, pero deben ingresar los documentos a la Secretaría Municipal.

Los Concejales señalan que este aporte fue otorgado por la Administración y en compensación por los trabajos realizados en los incendios acontecidos en los últimos días.

El secretario Municipal aclara que independiente de que haya sido idea de la administración, es igual una subvención y se tuvo que presentar un proyecto.

A continuación el señor Secretario Municipal procede a leer el proyecto.

Nombre de la Institución	: Cuerpo de Bomberos de San Fernando
Objetivos de la Institución	: “Salvar Vidas y Bienes”, combatir incendios, rescatar y salvar vidas expuestas a peligro por incendios o accidentes, atendiendo las emergencias derivadas de los mismos y catástrofes naturales, prestando socorro y asistencia debida.
Nombre del Proyecto	: Asistencia Social y Capacitación
Ubicación del proyecto	: Comuna de San Fernando
Objetivos del Programa	: 1. Proteger a los habitantes y sus propiedades, responder a las necesidades de los ciudadanos mediante un rápido, profesional y humanitario servicio, cumpliendo con el compromiso a través de la prevención, combate y extinción de incendios, rescate, educación a la ciudadanía para la autoprotección, atención de desastres y calamidades naturales, utilizando suficientemente todos los recursos disponibles, para proporcionar el mejor servicio a la comunidad. 2. Administrar eficientemente los recursos económicos, técnicos y humanos, necesarios para entrenar, equipar y apoyar la función social del Cuerpo de Bomberos de San Fernando, junto con divulgar su vocación de servicio y valores. 3. El Cuerpo de Bomberos de San Fernando, por la naturaleza de sus objetivos estatutarios de salvar vidas y bienes, es reactiva, es decir, no planifica sus actividades, sino que reacciona a las emergencias en que le corresponda actuar. 4. Mantener debidamente capacitado a todo el voluntariado para una pronta y oportuna respuesta a los requerimientos de emergencia de la comunidad de san Fernando y las localidades vecinas cuando la situación lo amerite.
Descripción del Proyecto	: El Cuerpo de Bomberos de San Fernando, cuenta con seis Compañías distribuidas en distintos sectores de la Comuna, sector Centro, sector Nor-Poniente y sectores rurales como

son: Puente Negro, Roma y Angostura de la ciudad de San Fernando.

Todas y cada una, demandan gastos para su funcionamiento óptimo para estar preparadas al momento de ocurrencia de un incendio o catástrofe, dichos gastos tienen que ver con gastos operacionales, consumos básicos y mantenimiento de maquinarias y vehículos, como también de los edificios que albergan a cada una de las Compañías.

Para mantener, también es de suma importancia de tener unos Bomberos capacitados, que indudablemente conlleva sus costos asociados. Destacar que para la operatividad del servicio bomberil hacia la comunidad de San Fernando, es necesario contar con personal rentado con dedicación a central de alarmas que funciona las 24 horas del día de lunes a domingo, personal administrativo y de aseo de todas las compañías indicadas.

Justificación

: “Las necesidades son múltiples y los recursos escasos”.

Para el adecuado funcionamiento, el cumplir con nuestros objetivos trazados y el poder enfrentar la diversidad de emergencias que deben atender a las necesidades de las distintas catástrofes que se presente en la comunidad de San Fernando, se requiere de recursos financieros, el aporte de la Municipalidad de San Fernando, se requiere de recursos financieros, el aporte de la Municipalidad de San Fernando es fundamental para mantener óptimamente el adecuado funcionamiento de las distintas compañías que componen el Cuerpo de Bomberos de San Fernando.

Presupuesto de Gastos 2017

: Subvención Extraordinaria, por apoyo a incendios forestales en la región de O'Higgins.
Total Estimado: \$10.000.000.-

A continuación el señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal una Subvención Especial para Bomberos por un monto de \$10.000.000.-

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, una Subvención Especial para Bomberos por un monto de \$10.000.000.-

➤ SUBVENCIÓN MUNICIPAL A CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL EDKKA SAN FERNANDO

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal para que lea el proyecto:

El señor Secretario Municipal procede a leer ficha de proyecto de esta Organización.

Nombre de la Institución	: Club Deportivo, Social y Cultural EDKKA San Fernando.
Objetivos de la Institución	: Promover la práctica deportiva del kempo karate en la Comuna de San Fernando.
Nombre del Proyecto	: Participación Torneo “Abierto de Artes Marciales el Tigre y el Dragón”
Ubicación del Proyecto	: San Carlos de Sonora, México
Objetivos del Proyecto	: Representar a Chile y San Fernando en el torneo, además de apoyar el creciente desarrollo del espíritu kempo y técnicas en nuestros jóvenes aprendices.
Descripción del Proyecto	: Participar en el torneo “Abierto de Artes marciales el tigre y el dragón2, y así brindar una oportunidad como pocas tendrán en la vida nuestros alumnos, de potenciar sus habilidades y conocer experiencias distintas a las habituales.
Total Proyecto	: \$4.996.299.-
Monto Solicitado	: \$3.000.000.-
Aporte Organización	: \$1.996.299.-

El Concejal señor Enrique Díaz señala que él se Inhabilita de esta votación debido a que se encuentra involucrado en esta Organización.

El señor Presidente (S) manifiesta que en la Comisión de Deportes se habló también de esta Subvención.

El Concejal señor Díaz informa que son 8 alumnos los que viajan representando a San Fernando y 4 de Placilla. Agrega que esta Escuela tiene casi 40 años funcionando y entregan 25 becas gratuitas a la Corporación Municipal y la ocupan diferentes jóvenes.

A continuación el señor Presidente (S) somete a votación del Concejo Municipal una Subvención Municipal al Club Deportivo, Social y Cultural EDKKA San Fernando, por un monto de \$3.000.000.-

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Se Inhabilita

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Se Abstiene ya que no hay un bien para la Comunidad sino hacia un círculo cerrado. Y solicita tener los documentos a mano.

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Se Abstiene por no contar con los documentos en la mano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

El señor Presidente (S) señala que tal como lo indica la Ley al existir un empate en la votación se debe realizar una segunda votación, por lo que solicita proceder a someter a una segunda votación.

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Se Inhabilita

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, No Aprueba, por la calidad de la información, solicita que información llegue con 48 horas antes para tener a la vista todos los antecedentes.

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por mayoría de votos, una Subvención Municipal al Club Deportivo, Social y Cultural EDKKA San Fernando, por un monto de \$3.000.000.-

➤ **SUBROGANCIA DEL SEÑOR ALCALDE**

El señor Presidente (S) cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señala que debido a las licencias presentadas por el señor Alcalde y por la licencia del señor Administrador Municipal, se debe aprobar la Subrogancia por los días 10, 11 y 12 de febrero por el señor Franco Hormazábal Osorio Director de Desarrollo Comunitario.

El señor Presidente somete a votación del Concejo Municipal la Subrogancia como Alcalde de la Comuna, por los días 10, 11 y 12 de febrero de 2017 por el señor Franco Hormazabal Osorio, Director de Desarrollo Comunitario.

CONCEJAL ALEJANDRO RIQUELME CALVO, Aprueba

CONCEJAL ENRIQUE DÍAZ QUIROZ, Aprueba

CONCEJALA MARTA CÁDIZ COPPIA, Aprueba

CONCEJAL ROBERT ARIAS SOLIS, Aprueba

CONCEJAL ANDRÉS JORQUERA CIFUENTES, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE (S), Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Subrogancia como Alcalde de la Comuna por los días 10, 11 y 12 de febrero de 2017 por el señor Franco Hormazabal Osorio, Director de Desarrollo Comunitario.

➤ **INCIDENTES**

El Concejal Alejandro Riquelme Calvo: Reitera saber la fecha de cuando se cancelará el porcentaje restante del sueldo de los profesores, las bonificaciones, la excelencia académica, entre otros.

Solicita saber el monto de la deuda que mantiene la Municipalidad con los medios de comunicación.

Requiere saber quién es el encargado del Estadio de Roma, ya que hay mucho desorden en los horarios, hay caballos dentro, y se realizan actividades hasta las 2:00 A.M. Solicita saber si existe un protocolo en relación con los recintos deportivos.

Solicita saber si se entregó y recibió la obra del Estadio de Roma.

Reitera la realización de la auditoría a la Municipalidad y a la Corporación Municipal.

La Concejala Marta Cádiz Coppia: Solicita una entrevista con el Seremi de Educación para saber la situación de la Educación en San Fernando.

Requiere saber si los señores Concejales tienen seguro de accidentes, de acuerdo a la Ley 18695 artículo 90.

Solicita un plan de contingencia de aseo y ornato una vez que cierren los locales en las Avdas. Bdo. O'Higgins y Manuel Rodríguez ya que queda bastante desaseado.

Le preocupa el avenimiento de Termas del Flaco cuyo vencimiento es en enero de 2018, solicita que el asesor jurídico estudie el tema y entregue un informe.

Requiere que se realice un estudio para realizar mejoramiento al camino de Roma hasta la Revisión Técnica.

Ante las malas condiciones técnicas de los vehículos del área de salud, solicita que el Municipio adquiera un vehículo y lo traspase a Salud, ya que salud no puede comprar porque se lo embargarían en el momento.

Requiere que se compren cuanto antes insumos que faltan para el área de salud especialmente para realizar curaciones.

Insiste en la separación de las cuentas corrientes de educación y salud de la Corporación.

El Concejal Robert Arias Solis: Consulta por los motivos en la disminución de sueldos a funcionarios a honorarios del Municipio, y solicita saber la fecha de pago.

Solicita saber si se pudiera implementar la sala cuna del Liceo Eduardo Charne como guardería en los meses de verano para hijos de funcionarios municipales y concejales.

El Concejal Enrique Díaz Quiroz: Solicita que exista mayor seguridad para los Concejales y Funcionarios Municipales, ya que al Municipio entra cualquier persona y agrede o insulta.

Requiere mayor seguridad en las entradas a la ciudad, mayor iluminación y señalización. Solicita citar a Director de Obras Municipales para que explique el Proyecto de la salida sur de San Fernando y en qué proceso se encuentra la obra.

Solicita saber si se contará con lomos de toros en la Avda. Manso de Velasco, ya que se aproxima la época de colegios y se requieren con urgencia.

El Concejal Andrés Jorquera Cifuentes: Solicita un aseo profundo en el Cementerio Municipal así como también mayor seguridad dentro del recinto. Requiere que se vea cuanto antes el tema de áreas verdes en la ciudad, ya que están muy olvidadas y secas.

Le preocupa el pozo profundo para alimentar la piscina Municipal, solicita trabajar al respecto.

El Concejal Pablo Orellana Rivas: Reitera realizar la fiscalización al Camping de Las Peñas.

Reitera realizar fiscalización a la obra de cancha de Skate que no está entregada pero si abierta al público, la cual se encuentra en malas condiciones y ya han existido accidentes de algunos jóvenes. Solicita además luminarias para el sector.

Solicita que se vea el tema a través de la Oficina de Medio Ambiente, por 7 perros abandonados en la Villa Centinela, en donde los vecinos los alimentan pero que es peligroso para los peatones que transitan por ahí. Solicita que el Municipio actúe frente al abandono de animales en la vía pública.

Sin otro tema que tratar, el señor Presidente (S) cierra la sesión siendo las 11:55 horas.

Para conformidad firman,



PABLO ORELLANA RIVAS

CONCEJAL

PRESIDENTE (S) DE CONCEJO MUNICIPAL



JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL